

Acorde a la temporalidad presupuestaria de esta Administración, a la permanencia de la existencia de las entidades subvencionadas y a la obligación legal que recae sobre esta administración.

COSTES PREVISIBLES POR EJERCICIO: 52.000,00 € o aquella cuantía que resulte, en su caso, de los importes consignados en los correspondientes presupuestos anuales futuros de esta administración.

APORTACIÓN DE OTROS ENTES/ FUENTES DE FINANCIACION: Ministerio de Educación y Formación Profesional

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

14/32318/47000 Subvención directa gastos mantenimiento Escuela de Arte Miguel Marmolejo. Importe 52.000€. Beneficiarios: Escuela de Arte Miguel Marmolejo.

La cuantía expuesta es la correspondiente a la anualidad 2026, en caso de que este Plan Estratégico tuviese continuidad en futuras anualidades las cuantías serán aquellas que resulten consignadas en los correspondientes presupuestos anuales de esta administración.

PLAN DE ACCIÓN: Se prevén los siguientes:

- a. Concesión de una subvención directa a Escuela de Bachiller Artístico Miguel Marmolejo.
- b. Fechas de concesión previstas: Primer semestre de cada ejercicio
- c. Mecanismos de actuación: Inclusión de la subvención directa en los presupuestos de esta Administración.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

- Seguimiento: Presentación de memoria de gastos con la pertinente documentación justificativa.
- Evaluación: Estudio evaluativo de las justificaciones presentadas.

El centro Gestor elaborará un informe/memoria sobre las subvenciones gestionadas por el mismo.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 4º

ESCUELAS DE EDUCACIÓN INFANTIL DE PRIMER CICLO

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS: Facilitar medios para el desarrollo de actividades docentes propias a las escuelas de Educación Infantil de Primer Ciclo de Melilla.

AREA DE COMPETENCIA: Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

CENTROGESTOR: Dirección General de Educación.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Escuelas de Educación Infantil de primer ciclo educativo de Melilla debidamente autorizadas por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: Ayudar a las referidas Escuelas Infantiles, como entidades que desempeñan una loable labor educativa y conciliadora de la vida laboral y familiar, al sostenimiento de las actividades que le son propias y que complementan a las de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, facilitando a ésta un considerable número de plazas concertadas para su inclusión en la convocatoria pública de plazas en Escuelas de Educación Infantil de primer ciclo.

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN: De carácter permanente con periodicidad anual o plurianual.

Acorde a la temporalidad presupuestaria de esta Administración y a la permanencia de la existencia de las entidades subvencionadas.

COSTES PREVISIBLES POR EJERCICIO: 1.050.000,00€ o aquella cuantía que resulte, en su caso, de los importes consignados en los correspondientes presupuestos anuales futuros de esta administración.

APORTACIÓN DE OTROS ENTES /FUENTES DE FINANCIACION: No consta

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 14/32101/47002 Concierto directo de plazas a las Escuelas Infantiles. Importe: 1.050.000,00€. Beneficiarios: Escuelas de Educación Infantil autorizadas por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

La cuantía expuesta es la correspondiente a la anualidad 2026, en caso de que este Plan Estratégico tuviese continuidad en futuras anualidades las cuantías serán aquellas que resulten consignadas en los correspondientes presupuestos anuales de esta administración.